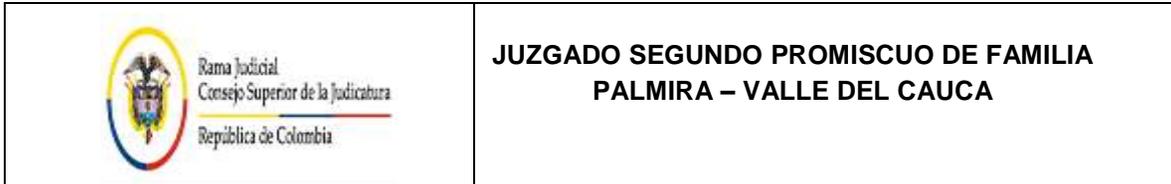


INFORME SECRETARIAL: A Despacho, los memoriales que anteceden.
Sírvasse proveer. Palmira, 10 de julio del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 79

Palmira Valle, diez (10) de julio del año dos mil veintitres (2023)

Se allega comunicación de la entidad bancaria BBVA, y BANCOLOMBIA, a través de las cuales se informa que el demandado Cristian Camilo Ríos Valencia, no posee vinculo comercial alguno con las citadas entidades financieras, tal información se habrá de colocar en conocimiento de la parte interesada.

Por lo expuesto, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada la información suministrada por las entidades bancarias BBVA, y BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA**

En estado No. 109 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 11 de julio del año 2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55fe59f28d9708bc587612c0354f594a2b584daa80e0ae69249af7f77fa521a1**

Documento generado en 10/07/2023 04:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>